

**CONVOCATORIA PARA LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL  
INCREMENTO DEL IVA A LA TELEFONÍA MÓVIL**

**CONVOCATORIA No 2 - Recursos Vigencia 2013 y 2014**

**LA GOBERNACIÓN DEL RISARALDA,  
INVITA A:**

**LOS ALCALDES DEL DEPARTAMENTO DEL RISARALDA A PARTICIPAR EN LA  
CONVOCATORIA PARA LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL  
INCREMENTO DEL IVA A LA TELEFONÍA MÓVIL VIGENCIA 2013 - 2014**

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

La Gobernación del Risaralda, con el objeto de acatar la reglamentación establecida mediante la Ley 1111 de 2006 y su Decreto reglamentario No. 4934 de 2009, sobre la inversión de recursos IVA para la cultura y considerando que el Ministerio de Cultura, asignó una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento para la vigencia **2014 al Departamento de Risaralda, para el apoyo a programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana, por lo anterior se invita** a los Municipios del Departamento de Risaralda a:

**“PRESENTAR PROYECTOS CULTURALES A LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA -  
(SECRETARIA DE DEPORTE RECREACIÓN Y CULTURA) PARA SER FINANCIADOS  
CON RECURSOS IVA A LA TELEFONÍA MÓVIL 2013-2014”.**

**II. LÍNEAS DE INVERSIÓN A FINANCIAR**

Los municipios deberán presentar propuestas que atiendan única y exclusivamente a proyectos que desarrollen los temas contenidos en el artículo 5 del Decreto 4934 de 2009, para lograr la apropiación social del Patrimonio Cultural; así,

- **LÍNEA 1:** Desarrollar inventarios y registros del patrimonio cultural de acuerdo con la metodología establecida por el Ministerio de Cultura; estos inventarios deben ser elaborados participativamente y ser divulgados con todas las comunidades. Los inventarios y registros deben ser digitalizados y estar disponibles para consulta en línea.



➤ **LÍNEA 2:**

Desarrollar programas relacionados con la protección, promoción y difusión del patrimonio cultural por medio de campañas de prevención, sensibilización, educación y formación de la comunidad. En particular apoyar la conformación de grupos de vigías del patrimonio y fortalecer los existentes, suministrándoles las herramientas básicas para que desarrollen su voluntariado y apoyando proyectos que los grupos presenten.

➤ **LÍNEA 3:** Apoyar la formulación de los Planes Especiales de Manejo y Protección - PEMP- de bienes inmuebles de interés cultural del grupo urbano y de monumentos en espacio público, así como de aquellos del grupo arquitectónico y de colecciones de bienes muebles de interés cultural que sean de propiedad pública.

➤ **LÍNEA 4:** Incentivar la formulación y puesta en marcha de Planes Especiales de Salvaguardia de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial incluidas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial.

➤ **LÍNEA 5:** Desarrollar actividades relacionadas con la conservación, el mantenimiento periódico y la intervención de bienes de interés cultural, dando prioridad a los declarados de interés cultural del ámbito nacional y a aquellos bienes de interés cultural que se encuentren en riesgo o en situación de emergencia.

➤ **LÍNEA 6:** Fortalecer los museos, archivos, bibliotecas patrimoniales y/o centros de memoria a nivel local, en lo referente a escritura de guiones museográficos y mejoramiento de dotación y programación.

- **Antes de iniciar a formular el proyecto, lea cuidadosamente la presente convocatoria;**
- Si tiene alguna duda, comuníquese con la Dirección de Cultura Departamental:

Dirección Departamental de Cultura Dirección: Casa del Deporte Villa Olímpica Pereira Contacto: Freddy Antonio Cano T – Coordinador Patrimonio Teléfono: 3202839 E-mail: <a href="mailto:freddy.cano@risaralda.gov.co">freddy.cano@risaralda.gov.co</a>
---

- No espere hasta el final de la convocatoria para preparar su proyecto!
- Escriba con claridad y aporte información suficiente!



- Sea específico en: Las actividades que propone, el presupuesto y las fechas de realización del proyecto. El cronograma debe ser coherente y coincidir con la fecha de inicio y fecha de finalización del proyecto.
- Verifique el presupuesto: Asegúrese que el presupuesto esté bien sumado y que refleje los componentes del proyecto que se plasmaron como actividades a desarrollar.
- Antes de enviar el proyecto a la Secretaria de Deporte Recreación y Cultura ¡Asegúrese que su proyecto esté completo! Tómese un tiempo para verificar que cumplió con todos los requisitos de la convocatoria e incluyó toda la información y soportes suficientes para sustentarlo.
- Si el Bien de Interés Cultural posee alguna declaratoria del orden municipal, departamental o nacional, favor adicionar copia de la misma.

III.

#### **¿Qué no se puede apoyar con la convocatoria?**

De conformidad con la Ley 1185 de 2008, el Decreto reglamentario No. 4934 de 2009, la resolución 0893 del 25 de mayo de 2012 En ningún caso se aprobará el apoyo económico para gastos administrativos (servicios públicos, sueldos y/o salarios ni prestaciones sociales, del personal de planta), obra física, compra de elementos de oficina, dotación o cualquier otro tipo de gasto distinto a los establecidos por la Ley que no sea inherente a las actividades y eventos del proyecto de patrimonio cultural.

#### **IV. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO**

**A.** Los proyectos se pueden presentar de la siguiente forma:

1, En los formatos establecidos por el Ministerio de Cultura y en la Metodología que se indica en dichos formatos; según los siguientes anexos

Anexo 1. : [INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS –MUNICIPIOS.](#)

Anexo 2. : [FORMATO PRESENTACIÓN PY -IVA2010-1](#)

Anexo 3. : [PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DETALLADO](#)



- 2, En medio físico en las oficinas de la Secretaria de Deporte Recreación y Cultura Ubicada en la Casa del Deporte Villa Olímpica de Pereira
- 3, Por correo Certificado para lo cual se debe tener en cuenta la fecha de envío plasmada en la planilla y la hora de envío
4. toda comunicación vía correo electrónico, debe ser dirigida a Correo Institucional [direccioncultura@risaralda.gov.co](mailto:direccioncultura@risaralda.gov.co)

**B.**

- 1, Entregar el proyecto formulado en la Metodología General Ajustada –MGA- (2 copias impresas y 2 copias en medio magnético),
- 2, Diligenciar la información del proyecto en el formato para presentación de proyectos (anexo) establecido por el Ministerio de Cultura diligenciado en su totalidad y suscrito única y exclusivamente por el Representante Legal, en sobre de manila sellado, y entregar en las instalaciones de la Secretaria de Deporte Recreación y Cultura del Departamento de Risaralda.
- 3, Entregar el proyecto y el formato de presentación de proyectos debidamente diligenciados en el lugar establecido en la convocatoria.

**C.**

1. Revisar y verificar que el proyecto esté presentado de acuerdo con la metodología establecida en la convocatoria
2. La Dirección de Cultura será la encargada de revisar que el proyecto este presentado en la metodología exigida y que cumpla con todos los pasos y requisitos establecidos.
3. La Dirección de Cultura revisa si los proyectos son susceptibles de financiar con recursos IVA de acuerdo con las líneas de inversión del Decreto 4934 de 2009 y envía los proyectos a la Secretaría de Planeación Departamental para el registro en el Banco de Programas y Proyectos.
4. La Secretaría de Planeación realiza la inscripción de los proyectos en el BP y envía nuevamente a la oficina encargada de cultura del departamento, los proyectos para los ajustes necesarios si es el caso o para que sean viabilizados técnica y financieramente una vez cumplido este requerimiento la Secretaria de Planeación expedira el respectivo certificado de actividades del Proyecto.
5. La Oficina encargada de cultura departamental devuelve a los proponentes los proyectos que no cumplen con los requisitos establecidos.
6. Remitir los proyectos que cumplen con los requisitos al Consejo Departamental de Patrimonio, para estudio y concepto

**D.**



1, El Consejo Departamental de Patrimonio deberá conceptuar técnicamente sobre los proyectos, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Cultura, sobre prioridad, elegibilidad y viabilidad. El concepto deberá constar en el acta de la sesión correspondiente.

2, Si se considera pertinente, los proponentes o formuladores de los proyectos serán citados a la sesión del consejo departamental de patrimonio para exponer en 15 minutos el proyecto.

3, Remitir el acta a la entidad responsable de cultura en el Departamento, junto con los proyectos y el Vo.Bo. en el formato.

**E.**

1, La Dirección de Cultura del Departamento recibirá el acta del Consejo Departamental de Patrimonio y viabilizará los proyectos ante el Ministerio de Cultura

2. Comunicar los resultados de la viabilización a los proponentes y publicar los resultados en la página Web del departamento [www.risaralda.gov.co/convocatorias](http://www.risaralda.gov.co/convocatorias)

3. Devolver a los proponentes los proyectos que no fueron viabilizados.

**F.** Adelantar los procesos contractuales que se requieran para la suscripción de los convenios con los municipios de conformidad con los procedimientos internos de cada entidad.

**G.** El designado en el convenio como ejecutor, bien sea el municipio o el departamento, adelanta los procesos contractuales para ejecutar los proyectos.

**H.**

1, Efectuar el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la ejecución de los convenios, proyectos y contratos.

2. Elaborar informe semestral sobre la destinación de los recursos y ejecución de los proyectos viabilizados, en el *Formato de Presentación de Informes (Página web Mincultura <http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=43198>)* y enviarlo al Ministerio de Cultura con la información anexa que se solicite.

3. Responder oportunamente las solicitudes del Ministerio de Cultura, en caso de requerir mayor información sobre la ejecución de los recursos.

**I.**

1, Revisar los informes remitidos por las entidades responsables de cultura sobre la ejecución de los proyectos del *Plan de Inversión Definitivo* y realizar visitas técnicas de seguimiento si así se considera.

2. Consolidar el informe anual en fichas de seguimiento por Departamento.



3. Informar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre la inversión y ejecución de los recursos.

4. Enviar informe consolidado a los organismos de control fiscal para que ejerzan su competencia en el seguimiento de los recursos.

Nota: (Aplica en caso de que la entidad territorial no ejecute los recursos, a más tardar dentro de la siguiente vigencia en la que se realizó el giro)

**J.** Devolver los recursos y sus rendimientos al Tesoro Nacional en caso de que no fueren utilizados a más tardar dentro de la siguiente vigencia fiscal, de acuerdo con lo establecido el parágrafo 3ro del artículo sexto del decreto 4934 del 2009.

Art. 175 Ley 1450 de 2011, (...) *En las siguientes vigencias, incluido el 2011, el reintegro de los recursos no ejecutados deberá hacerse al Tesoro Nacional a más tardar el 15 de Febrero de cada año y se seguirá el mismo procedimiento (...).* Lo anterior significa que el departamento tiene plazo para la ejecución de los recursos correspondientes a la vigencia 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014.

Los formatos y su instructivo de diligenciamiento se encuentra disponible en: la página web de la Gobernación de Risaralda: [www.risaralda.gov.co](http://www.risaralda.gov.co) el cual deberá ser enviado al correo electrónico: [direccioncultura@risaralda.gov.co](mailto:direccioncultura@risaralda.gov.co)

Atienda las siguientes instrucciones para marcar el sobre.

<b>REMITENTE</b>
XXXXX
Nombre de Representante Legal
Postulación de proyecto
Recursos IVA a la telefonía móvil para Cultura
Dirección
Teléfono de Contacto
<b>DESTINATARIO</b>
Coordinación de Cultura Departamental
Dirección: Casa del Deporte Villa olimpica Pereira
Teléfono: 3202839- 3373513 -3104522748

V. **CRONOGRAMA** Se presenta en días calendario

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	SITIO
			Pagina Web Gobernación



Convocatoria	15 de Febrero de 2014	8:00 a.m	Secretaria de Deporte Recreación y Cultura del Departamento
Recepción de Proyectos	15 de Febrero al 8 de Marzo de 2014	8:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m a 5:00 p.m	Secretaria de Deporte Recreación y Cultura
Evaluación de Proyectos	10 de Marzo al 20 de Marzo de 2014	8:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m a 5:00 p.m	Secretaria de Deporte Recreación y Cultura del Departamento y Consejo Departamental de Patrimonio
Viabilización de Proyectos	21 de Marzo al 28 de Marzo de 2014	8:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m a 5:00 p.m	Secretaria de Deporte Recreación y Cultura del Departamento
Suscripción de Convenio	A definir Previo Concepto del Ministerio de Cultura y finalice ley de garantías		Secretaria de Deporte Recreación y Cultura del Departamento

## VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación se llevará a cabo en tres instancias, a saber:

1. La Secretaria de Deporte Recreación y Cultura, realizará la evaluación técnica y financiera de los proyectos, evaluarán las propuestas de los proyectos presentados de acuerdo con los criterios de priorización y viabilización, establecidos por el Ministerio de Cultura.
2. El Consejo Departamental de Patrimonio evalúa el componente técnico desde el punto de vista cultural y patrimonial.
3. El Ministerio de Cultura evalúa de manera integral el proyecto y emite previo concepto favorable sin el cual no se pueden suscribir los convenios para ejecutarlos.

A todas las propuestas le serán aplicados unos criterios de viabilización, priorización y pertinencia por parte del Consejo Departamental de Patrimonio, determinantes para la aprobación del proyecto, y de conformidad con la Ley Ley 1185 de 2008, el Decreto 4934 de 2009 son los considerados y definidos por el Ministerio de Cultura, los cuales se relacionan a continuación:



**Elegibilidad:** Evalúa la pertinencia desde el punto de vista de los planes de desarrollo locales y departamentales, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la invitación. El perfil de proyecto debe cumplir con los lineamientos institucionales (planes de desarrollo).

**Prioridad:**

- Bienes o manifestaciones declaradas Patrimonio de la Humanidad.
- Intervención en Bienes de Interés Cultural del ámbito Nacional.
- Manifestaciones de la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito Nacional.
- Patrimonio cultural en riesgo de desaparición, destrucción o alteración esencial de sus valores.
- Bienes o manifestaciones del patrimonio cultural que sean componentes estructurantes de proyectos estratégicos de desarrollo territorial en el ámbito local, departamental, regional o nacional.

**Viabilidad:** Valora la coherencia del proyecto en los aspectos técnicos y financieros.

## VII. REQUISITOS LEGALES:

En el caso de que su proyecto reciba viabilización y prioridad positiva, deberá presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del alcalde municipal
- Fotocopia del Acta de Posesión.
- Fotocopia de la credencial que lo acredita como alcalde del municipio
- Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT del municipio expedido por la DIAN.
- Acuerdo de delegación para hacer convenios emitido por el Concejo Municipal.
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República (vigente) del alcalde y el municipio.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente) del alcalde y el municipio
- Certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional.

## VIII. CAUSALES DE RECHAZO DE LOS PROYECTOS

Los proyectos serán rechazados cuando:

- ❖ No se encuentre debidamente diligenciado y firmado, **firma original**, por el alcalde del municipio el Formato de Presentación de Proyectos.



- ❖ No se adjunte la documentación requerida como soporte del proyecto, dentro de los términos establecidos en esta convocatoria.
- ❖ Se compruebe que la información, los documentos o los certificados anexos al proyecto no son exactos o no correspondan a la realidad.
- ❖ El proponente se encuentre incurso en alguna inhabilidad.
- ❖ Cuando el proyecto presentado no se inscriba en la líneas de inversión y no cumpla con los términos detallados en la presente convocatoria.

Esperamos contar con su activa participación

Cordialmente,

**SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO**  
Secretaria de Deporte Recreación y Cultural

